

Nº 516/SEC/22

Valparaíso, 15 de noviembre de 2022.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley Nº 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión, correspondiente al Boletín Nº 15.409-06:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 132 de la ley Nº 21.325, de Migración y Extranjería, en el siguiente sentido:

1) Sustitúyese la frase “en conformidad al artículo 147 y”, por lo siguiente: “personalmente o por carta certificada dirigida al último domicilio registrado en el Servicio o en la Policía de Investigaciones de Chile, salvo que éste hubiere registrado y autorizado previamente, ante cualquiera de ellos, un correo electrónico para su notificación. Efectuada dicha notificación”.

2) Incorpórase el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Tratándose de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada al tercer día desde la fecha de recepción de la carta en la oficina de correos que corresponda y, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá efectuada al tercer día desde la fecha de su envío.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado